

*Organismo de Inspección Acreditado –
N° OI-036*



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 8279, declara que el

**Dirección de Medicamentos Veterinarios
(SENASA)**

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación
Ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación,
además de los requisitos correspondientes. Organismo de Inspección
Tipo A.

**Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la
conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos
de organismos que realizan la inspección, tal como se indica en el
Alcance de la acreditación adjunto. ***

**Acreditación inicial otorgada el 01 de Noviembre
del 2017.**

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y
reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su
reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Para mayor información sobre la condición de acreditación informarse en

www.eca.or.cr

**Ing. Fernando Vázquez Dovale
Gerente**

Ente Costarricense de Acreditación

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
2 de 3

Fecha emisión:
07.08.2015

Versión:
03

Fecha de entrada en vigencia:
07.08.2015



*Alcance de Acreditación del Organismo de Inspección
No. OI-36.*

Organismo de Inspección de Tipo A

**Otorgado a la:
Dirección de Medicamentos Veterinarios
(SENASA)**

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, equivalente a la Norma ISO/IEC 17020:2012 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación

Área de inspección	Productos, procesos, servicios y/o instalaciones a inspeccionar	Tipo de Inspección	Código y Título de la Norma/Especificación técnica	Personal calificado para realizar las actividades de Inspección
Fabricantes de Medicamentos Veterinarios y Productos Afines ¹	Inspección del proceso de Buenas Prácticas de Manufactura de Medicamentos Veterinarios y Productos Afines ¹	Inspección visual del proceso que realiza el fabricante	DMV-PG-009. Inspección de Fabricantes DMV-PG-009-IN-001. Norma de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Veterinarios CAMEVET incluyendo criterios de aplicación DMV-PG-09-RE-001. Guía de Inspección para Productos Farmacológicos (incluyendo Ectoparasiticidas)	Ver documento: Personal vinculado con el alcance de acreditación DMV-MC-RE-003

¹ Entiéndase como producto afín lo siguiente: Toda sustancia, material de cualquier origen y sus mezclas que se utilicen en los animales o en su medio de vida, con fines de diagnóstico, sanidad, higiene y cosmético. Definición según Decreto N° 36605-COMEX-MEIC-MAG y sus reformas.



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
3 de 3

Fecha emisión:
07.08.2015

Versión:
03

Fecha de entrada en vigencia:
07.08.2015

Lugar donde se realizan actividades claves:

Oficina del OI: Heredia, de Jardines del Recuerdo, 1kilometro oeste y 400 metros norte, Campus Benjamín Núñez, Barreal.

Trabajo en campo: Según las indicaciones del cliente.

Fecha	Modificación
NA	NA

Ampliar esta tabla de ser necesario

Reevaluaciones:

Número de reevaluaciones	Fecha
Reevaluación 01	NA

Ampliar esta tabla de ser necesario

Acreditado a partir del 01 de Noviembre del 2017.

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Para mayor información sobre la condición de acreditación informarse en
www.eca.or.cr

Ampliaciones:
No aplica

Ing. Fernando Vázquez Dovale
Gerente
Ente Costarricense de Acreditación